



I. Municipalidad de Castro
DIDECO
Oficina de Discapacidad

Decreto Alcaldicio N°1189 . /

CASTRO, 12 de septiembre de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 12/09/2022, suscrito entre este municipio y Don **BENJAMIN ALBERTO VIDAL CAICHEO**, RUT [redacted] como Monitor, relator de curso de Tallado en Madera para personas con Discapacidad, cuya finalidad es entregar herramientas y desarrollar habilidades, que permitan facilitar la autonomía e independencia; documento que consta de doce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes. El gasto se imputará a la Cuenta N° 2152104004 del **Centro de Costos 040433** de la Oficina de Discapacidad, Del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/ISP/jvs/-

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- DIDECO
- Of. Discapacidad
- Interesado

